



BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXXVI - Jueves 13 de Diciembre de 2012 - Extraordinario Número 21

Edita: Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana
Plaza de España, n.º 1. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.melilla.es - correo: boletín@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana

Secretaría Técnica

92.- Orden n.º 834 de fecha 11 de diciembre de 2012, relativa a resolución provisional en relación con las solicitudes correspondientes al grupo primero de la convocatoria de ayudas económicas para libros de texto, material didáctico y ayudas al transporte escolar de Educación Secundaria obligatoria del Curso Escolar 2012/2013.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

SECRETARÍA TÉCNICA

92.- ASUNTO: ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA POR LA QUE SE DICTA RESOLUCIÓN PROVISIONAL EN RELACIÓN CON LAS SOLICITUDES CORRESPONDIENTES AL GRUPO PRIMERO DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA LIBROS DE TEXTO, MATERIAL DIDÁCTICO Y AYUDAS AL TRANSPORTE ESCOLAR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA DEL CURSO ESCOLAR 2012/2013, CORRESPONDIENTES AL GRUPO PRIMERO DE SOLICITUDES.

La Excm. Sra. Consejera de Presidencia y Participación Ciudadana, mediante Orden número 834, de 11 de diciembre de 2012, ha tenido a bien disponer lo siguiente: "Vista la propuesta de Resolución provisional formulada por el Órgano Instructor, de fecha 11 de diciembre de 2012, VENGO EN ORDENAR la concesión provisional de las ayudas económicas a los solicitantes incluidos en el Grupo Primero que cumplen todos los requisitos para acceder a las mismas, con indicación de la puntuación obtenida, y la denegación de aquellos que no las cumplen, cuyas respectivas relaciones se acompañan. De conformidad con lo previsto en la base duodécima de la convocatoria, se les concede un plazo de diez días para la presentación de alegaciones, significándose que de no exponerse alegaciones en el plazo reglamentario la resolución provisional tendrá el carácter de definitiva".

En virtud de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y de lo señalado en la base duodécima de la convocatoria, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad como notificación a los interesados.

Melilla, 12 de diciembre de 2012.

La Secretaria Técnica. Pilar Cabo León.